

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003925

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE; con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito el 15 de julio del 2008, que contiene la fusión por absorción de D'GRES PISOS Y TECHOS S.A. (absorbente) con SILICATOS Y OXIDOS SILOXIDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión; y la reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1177 de 18 de septiembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0843 de 16 de septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de D'GRES PISOS Y TECHOS S.A. (absorbente) con SILICATOS Y OXIDOS SILOXIDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN (absorbida); aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 6.000,00 a USD \$ 7.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía absorbente en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto, Décimo Primero y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza SILICATOS Y OXIDOS SILOXIDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN a favor de la compañía absorbente D'GRES PISOS Y TECHOS S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y sienta razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de D'GRES PISOS Y TECHOS S.A.; c) Cancele la inscripción de la constitución de SILICATOS Y OXIDOS SILOXIDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Septiembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X
EXPS. 48130 - 17004
Tr. 01.1.08.000945

Con esta fecha queda REGISTRADA la presente Resolución, bajo el No. 2961
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 233 del 26 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 20 de Agosto de 1975.
Fecha 29 AGO 2009 del _____



REC
E

[Handwritten signature]

DR. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

